

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2021 Hora: 09:02:38

Recibo No. AA21310343

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21310343CB8E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LICA LIGA COLOMBIANA AUTISMO
Sigla: LICA
Nit: 901.309.603-8 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0056415
Fecha de Inscripción: 5 de agosto de 2019
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 3 de julio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 39 A No. 26 A 15
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: direccion@ligautismo.org
Teléfono comercial 1: 4854297
Teléfono comercial 2: 3112414890
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 39 A No. 26 A 15
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: direccion@ligautismo.org
Teléfono para notificación 1: 4854297
Teléfono para notificación 2: 3112414890
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2021 Hora: 09:02:38

Recibo No. AA21310343

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21310343CB8E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Acta no. sin num del 24 de abril de 2019 otorgado(a) en Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2019 bajo el número 00320811 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada LICA LIGA COLOMBIANA AUTISMO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: Objetivo General. El objetivo general de la Fundación LICA Liga Colombiana Autismo, es continuar con el trabajo que se viene desarrollando desde hace 10 años (2009) en pro de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista de Colombia; transformando prácticas y condiciones de exclusión, visibilizándolos desde sus capacidades y necesidades para lograr igualdad de oportunidades en el ejercicio de sus derechos, que les permita desarrollar su proyecto de vida, impactando favorablemente su calidad de vida y la de su familia. Objetivos Específicos. LICA Liga Colombiana Autismo, en el desarrollo de su objeto social, buscara el logro de los siguientes objetivos específicos: a) Acciones encaminadas a garantizar que las personas con trastorno del espectro autista - TEA, en el marco del derecho internacional accedan a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de marzo de 2021 Hora: 09:02:38**

Recibo No. AA21310343

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21310343CB8E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios de salud, educación, trabajo, vida en la comunidad, cultura, entre otros; así mismo, ejerzan su capacidad jurídica en igualdad de condiciones que los ciudadanos colombianos, para que tomen sus propias decisiones, facilitando este proceso a través de los apoyos y ajustes que puedan requerir, asegurando siempre respetar su voluntad y preferencias, buscando su independencia, autonomía y su inclusión real y efectiva en la comunidad. De igual manera, incidir y ejercer monitoreo y control para que todos los niños y niñas con trastorno del espectro autismo TEA de nuestro país, gocen plenamente de sus derechos en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas. b) Acompañar, asesorar, y empoderar a personas con TEA y sus familias, brindándoles herramientas, información sobre los trastornos del espectro autista; como también rutas de acceso en salud, educación, trabajo, cultura, etc.; de igual manera en el conocimiento y comprensión de la normatividad existente en nuestro país para la población con discapacidad. Para el logro de este objetivo LICA Liga Colombiana Autismo, propiciara un trabajo colaborativo y en red con personas con TEA, familias y Organizaciones a nivel nacional, por medio de acciones de incidencia política, capacitación, y campañas de toma de conciencia. c) Capacitación a profesionales de la salud y la educación y demás comunidad, a través de jornadas, campañas pedagógicas, talleres, charlas, cursos, con el fin de profundizar en el conocimiento sobre los TEA, proporcionando herramientas y estrategias, dando a conocer cuáles son los apoyos y ajustes que garanticen el éxito de los diferentes procesos con esta población. Así mismo el desarrollo, producción e impresión de textos, cartillas, cuentos, imágenes y otra información, desarrolladas con tecnologías de la información accesibles y de fácil lectura. Para esto LICA podrá hacer alianzas con organizaciones y entidades públicas y privadas. d) Gestionar y participar en proyectos de investigación en áreas de la salud, la educación, la familia, vida en la comunidad, capacidad jurídica, entre otros, que permitan aportar información sobre los Trastornos del Espectro Autista, tanto en Colombia como en otros países del mundo. Parágrafo: Las anteriores actividades mencionadas NO tienen relación con las siguientes normas: Ley 115 de 1994, Ley 1064 de 2006, Decreto 1422 de 1996, Ley 10 de 1990 y Ley 100 de 1993.

PATRIMONIO

\$ 1.211.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2021 Hora: 09:02:38

Recibo No. AA21310343

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21310343CB8E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El Director será el representante legal de LICA Liga Colombiana Autismo y el ejecutor de las disposiciones y acuerdos del consejo directivo. Será elegido por éste para un periodo de dos años, pudiendo ser reelegido o removido libremente en cualquier tiempo. LICA Liga Colombiana Autismo, tendrá un representante legal suplente, será elegido por el consejo directivo por un periodo de dos años, ejercerá la representación en el momento que le sea delegada. Podrá ser reelegido o removido libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Serán Funciones del Director: a) Ejecutar el programa de acción de la Liga, siguiendo las recomendaciones de La Asamblea de Fundadores y del Consejo Directivo. b) Servir de órgano de comunicación de LICA - Liga Colombiana Autismo con los socios y con terceros. c) Planificar, organizar y controlar el desarrollo de los objetivos de LICA. d) Preparar los informes que solicite El Consejo Directivo. e) Celebrar contratos compatibles con los objetivos de LICA Liga Colombiana Autismo hasta por la suma de 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes. f) Proyectar para estudio del Consejo Directivo, los programas de trabajo de LICA Liga Colombiana Autismo y los contratos en que ella tenga interés. g) Designar los demás empleados de LICA Liga Colombiana Autismo, de acuerdo con los cargos creados por El Consejo Directivo. h) Firmar en asocio con el tesorero, los cheques y demás documentos de valor. i) Ejercer todas las demás funciones que como representante legal le corresponda, así como aquellas de tipo administrativo, financiero y operativo. Parágrafo.- El Director reemplazará en sus ausencias temporales o definitivas al Presidente. En caso de ausencia definitiva se convocará al Consejo de Directivo para que proceda a nombrado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2021 Hora: 09:02:38

Recibo No. AA21310343

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21310343CB8E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Acta no. sin num de Asamblea de Fundadores del 24 de abril de 2019, inscrita el 5 de agosto de 2019 bajo el número 00320811 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL ESAL	
RONCANCIO MORALES EDITH BETTY	C.C. 000000028816890
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
CASTELLANOS RONCANCIO CAMILA ANDREA	C.C. 000001026283417

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**** Órganos De Administración ****

Que por Acta no. sin num de Asamblea de Fundadores del 24 de abril de 2019, inscrita el 5 de agosto de 2019 bajo el número 00320811 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
CASTELLANOS RONCANCIO CAMILA ANDREA	C.C. 000001026283417
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
CASTELLANOS RONCANCIO HECTOR DANIEL	C.C. 000001032465937
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
ARISTIZABAL TAMAYO JESUS ADER	C.C. 000000005843327
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
CALVACHE LOPEZ LUZ ESTHER	C.C. 000000032002101
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	
MENDEZ GARCIA LUZ MARINA	C.C. 000000026542862

REVISORES FISCALES**** REVISORIA FISCAL ****

Que por Acta no. sin num de Asamblea de Fundadores del 24 de abril de 2019, inscrita el 5 de agosto de 2019 bajo el número 00320811 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
OROZCO GUTIERREZ LEIDY PAOLA	C.C. 000001012346383
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
TORRES GARCIA JOHN JAIRO	C.C. 000001049628993

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2021 Hora: 09:02:38

Recibo No. AA21310343

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21310343CB8E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 13.332.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de marzo de 2021 Hora: 09:02:38**

Recibo No. AA21310343

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21310343CB8E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2021 Hora: 09:02:38

Recibo No. AA21310343

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21310343CB8E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

